MODIFICATORIO Y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SAMC-006-2025

CONTRATO NÚMERO	**No. SAMC-006-2025**
CLASE	**OBRA**
CONTRATANTE	**Municipio de Caldas**
REPRESENTANTE LEGAL	**Diego Alejandro Lancheros Ruiz**
C.C.	80.219.855 expedida en Bogotá D.C.
CONTRATISTA	SINCO INGENIERIA Y SUMINISTROS SAS
N.I.T.	**NIT. 900.226.405-5**
REPRESENTANTE LEGAL	**WILSON ORLANDO SANCHEZ SANCHEZ**
C.C.	**C.C N°7.309.061 expedida en Chiquinquirá**
OBJETO	**MODIFICATORIO Y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO No. SAMC-006-2025 CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE TIPO ALCANTARLLAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL RURAL DEL MUNICIPIO DE CALDAS, BOYACA.**
VALOR INICIAL	**CIENTO DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($110.882.632,36) AIU INCLUIDO**
PLAZO INICIAL	**TREINTA (30) DIAS**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO	**VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DE 2025**
FECHA DE SUSPENSION No. 1	**VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE 2025**
FECHA DE REINICIO No. 1	**PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2025**

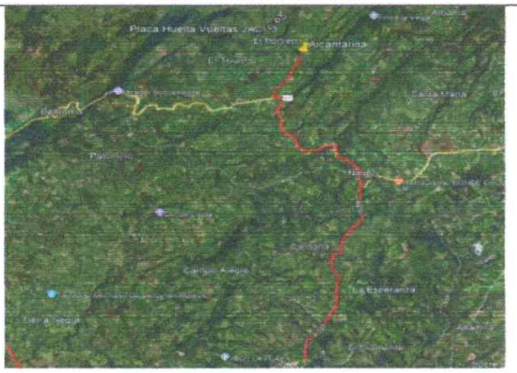
Entre los suscritos a saber **DIEGO ALEJANDRO LANCHEROS RUIZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **80.219.855** expedida en Bogotá, quien obra en nombre y representación del Municipio de Caldas departamento de Boyacá, identificado con el N.I.T. **891.801.796-4**, en calidad de Alcalde, debidamente posesionado con Acta No. 016 de diciembre 29 de 2023 y con facultad es para contratar de conformidad con lo establecido en el artículo 314 de la Constitución Política de Colombia, y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 91, literal d), numeral 5 de la Ley 136 de 1994, y el artículo 110 del Decreto

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

111 de 1996, y en ejercicio de la competencia otorgada porelartículo11,numeral3,literalb)delaLey80de1993, decreto 092 de 2017,y demás disposiciones vigentes que regulen la contratación de la administración pública; quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**; por una parte y por la otra, la empresa **SINCO INGENIERIA Y SUMINISTROS SAS** con **NIT 900.226.405-5,** representada legalmente por el señor **WILSON ORLANDO SANCHEZ SANCHEZ** identificado con cédula de ciudadanía **7.309.061 expedida en Chiquinquirá**, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente modificatorio de PRORROGA teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **PRIMERA**: Que las partes celebraron el Contrato No. SAMC-006-2025, cuyo objeto es CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE TIPO ALCANTARLLAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL RURAL DEL MUNICIPIO DE CALDAS, BOYACA.**SEGUNDA:** Que el Contrato se pactó por un valor de CIENTO DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($110.882.632,36) AIU INCLUIDO y demás impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y gastos que se generen y un plazo de TREINTA(30) DIAS. **TERCERA:** Que se suscribió acta de inicio con fecha de VENTICINCO (25) DE AGOSTO DE 2025 , Acta de suspensión No. 1 con fecha VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE 2025, acta de Reinicio No. 1 con fecha PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2025 y en consecuencia el Contrato se encuentra vigente. **CUARTA:** Que la Secretaria de Planeación y Obras Públicas de Caldas – Boyacá presentó estudios previos solicitando la Prorroga y modificación al Contrato con base en la justificación plasmada en los estudios previos, los cuales concluyen; *En mi calidad de supervisor del contrato, y con fundamento en los criterios técnicos, jurídicos y normativos expuestos, considero procedente la modificación del anexo técnico del contrato en el sentido de realizar la reubicación de la alcantarilla, en tanto responde a condiciones reales de operación identificadas durante la ejecución y garantiza un mayor beneficio social y funcional sin alterar el objeto ni el equilibrio económico del contrato. En esa misma línea, se justifica la necesidad de una prórroga de diez (10) días calendario, plazo razonable y proporcional que surge de la reorganización de actividades derivada del cambio de ubicación, y que resulta indispensable para garantizar la correcta culminación de las obras con calidad técnica y en condiciones de seguridad, privilegiando en todo momento el interés general y el cumplimiento integral del objeto contractual.Finalmente se deja constancia que el contratista, acepta dicha modificación dado que no implica mayores costos en su ejecución*". **QUINTA:** Que la presente modificación se efectúa con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil, en el entendido que cualquier contrato legalmente celebrado es ley para las partes, al igual el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que establece la posibilidad de celebrar contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad tendiente al cumplimiento de los fines del Estado. **SEXTA:** Que considerando lo anterior, y en aras de garantizar la correcta ejecución del contrato se suscribe la PRORROGA del Contrato por termino de **DIEZ (10) DIAS. SEPTIMA:** Que de acuerdo a lo anterior, se hace importante precisar que de conformidad con la legislación vigente (EGCP) y la jurisprudencia referida en el

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

presente estudio previo, es viable jurídicamente modificar los contratos estatales, con un carácter excepcional y solo "procede cuando con ella se pretenda garantizar el interés público, cuando la entidad haya verificado y así pueda constatarse por cualquier que la causa de la modificación es real y cierta y cuando se deriva de previsiones legales, esto es, cuando la modificación encuentra sustento no solo en circunstancias fácticas propias de la ejecución del contrato. **OCTAVA:** Que quienes suscriben el presente modificatorio se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte de la presente modificación. Por lo anterior, las partes con base en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes acuerdan suscribir la presente **MODIFICACION Y PRORROGA** al **CONTRATO No. SAMC-006-2025**cuyo objeto es **CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE TIPO ALCANTARLLAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL RURAL DEL MUNICIPIO DE CALDAS, BOYACA**, el cual se rige por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA**: MODIFICAR EL ANEXO TECNICO el cual hace parte integral del contrato así; DESCRIPCION OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR: a. localización; Vereda: Vueltas; ESTADO: Estructura antigua con tubería artesanal y aplastada por camiones de gran peso; DISTANCIA AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO: 9,27 km; DIAGNOSTICO: Se requiere la construcción de una alcantarilla tubería 36" y longitud 6 metros correspondiente a 6 tubos y con altura mínima de 2 metros.

LOCALIZACION

LATITUD: 5.619586° N – LONGITUD : -73.876605° W

CLÁUSULA SEGUNDA PRORROGAR el contrato por termino de **DIEZ (10) DIAS**, de conformidad con las especificaciones contenidas en los estudios previos. **PARÁGRAFO:** Como consecuencia de lo anterior el plazo total del presente Contrato será de **CUARENTA (40) DIAS CALENDARIO**. **CLÁUSULA TERCERA:** El CONTRATISTA deberá ajustar las garantías suscritas que amparan el Contrato de conformidad al valor y al plazo pactado en el presente documento. **CLÁUSULA CUARTA**: Las demás cláusulas del Contrato No. SAMC-006-2025, continúan vigentes

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

sin ninguna modificación.

Para constancia se firma en Caldas, al primer (01) día del mes de Octubre de 2025

Contratante

Diego Alejandro Lancheros Ruiz
Alcalde Municipal

Contratista

SINCO INGENIERIA Y SUMINISTROS SAS
WILSON ORLANDO SANCHEZ SANCHEZ
7.309.061 expedida en Chiquinquirá

Retención documental					
Elaborado por:		**Revisado por:**		**Aprobado por:**	
Nombre	**Firma**	**Nombre**	**Firma**	**Nombre**	**Firma**
LAURA CAROLINA GOMEZ		ING. JORGE OVALLE		DIEGO ALEJANDRO LANCHEROS RUIZ	
Asesora Jurídica		Secretario de Planeación y Obras Publicas		Alcalde Municipal	

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660